

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA NOVILLOS CAMANOVILLOS S.A.**

En la ciudad de Machala, a las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, en la oficina número 201 del Centro Empresarial Oroplaza, que se levanta en la avenida 25 de julio, se reúnen los siguientes accionistas de la prenombrada compañía: **1)** El señor José Efraín Sivisapa Caraguay, como propietario de ciento sesenta y ocho (168) acciones; **2)** la señorita Teresa Anabell Nagua Barrezueta, representado por Víctor Nagua Barrezueta, como propietaria de treinta y seis (36) acciones; **3)** el señor Hristo Michael Romero Jara, representado por Hugo Alberto Jara Castillo, como propietario de ciento sesenta y cuatro (164) acciones; **4)** el señor Manuel Joel Novillo Navarro, representado por Marcela Belén Novillo Torres, como propietario de veinticuatro (24) acciones; **5)** el señor Galo Iván Novillo Torres, como propietario de ciento ochenta y cinco (185) acciones; **6)** el señor Edgar Alberto Samaniego Cobeña, representado por Víctor Nagua Barrezueta, como propietario de nueve (9) acciones; **7)** la compañía Azaktilsa S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial de forma individual, señora Paulina Romero Granda, como propietaria de ciento cuarenta y dos (142) acciones; y, **8)** la compañía Sufalyng S.A., representada por su Gerente General y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial de forma individual, señor Galo Iván Novillo Torres, como propietaria de setenta y un (71) acciones.

Todas las prenombradas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y de conformidad con lo previsto en el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, éstas confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente sesión.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito de la compañías, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo prescrito en los artículos Décimo Tercero y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, en correspondencia con los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que en la misma se traten los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- 1.** Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual preparada por el Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016, la que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y del inventario;
- 2.** Conocer y resolver acerca del informe preparado por el señor Andrea Loayza Jiménez, Comisaria de la sociedad, respecto del balance

general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016;

3. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver acerca de la distribución y destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos;
5. Conocer y resolver acerca de la elección del Comisario Principal de la compañía y fijarle su remuneración; y,
6. Conocer y resolver acerca de la remuneración de los actuales administradores de la compañía;

En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor Galo Iván Novillo Torres, mientras que actúa como Secretaria, por la misma unanimidad, la señora Génesis Tello, quien en el acto elabora la lista de los accionistas presentes y representados en esta sesión, en la que también se hará constar la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente para archivarse en la carpeta de expediente respectiva.

En consecuencia, el Presidente declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Por ello, la Junta General procede a conocer y resolver, en primer término, acerca de la memoria razonada anual preparada por el Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016, la que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y del inventario, frente a lo cual toma la palabra el señor Galo Iván Novillo Torres, Gerente General de la sociedad, con la finalidad de indicar que dicha memoria razonada anual contiene un estudio pormenorizado de la actividad económica y administrativa realizada por la compañía en el pasado ejercicio económico, la misma que en el acto es distribuida a todos los accionistas presentes en la sesión. Menciona el citado funcionario que la compañía no tuvo operaciones comerciales en el anterior ejercicio fiscal y que por tanto fue escasa la

actividad administrativa de la compañía, razón por la que no existieron asunto de relevancia que tengan que ser informados.

El señor Efraín Sivisapa Caraguay eleva una moción tendiente a que esta Junta General apruebe dicha memoria razonada.

Escuchada por los presentes sin que ninguno formule protesta o proponga alguna otra alternativa y con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen, esta Junta General luego de deliberar al respecto y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, resuelve aprobar la memoria razonada anual elaborada por el Gerente General de la compañía.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del informe preparado por el la señorita Andrea Loayza Jiménez, Comisaria de la sociedad, respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016, la misma que indica que la compañía no tuvo operaciones comerciales el año pasado y que por tanto no existen saldos positivos en los mismos. Que no obstante lo antedicho, señala que nada le ha llamado la atención en los balances que le hicieran estimar que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Continúa indicando la Comisaria que durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros puede determinarse un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2016.

Dicho informe es repartido a todos los presentes en la sesión, para su estudio y revisión.

Estudiado por los presentes el informe del Comisario, el señor Galo Iván Novillo Torres, por los derechos que representa de su mandante, propone elevar una moción tendiente a que esta Junta General resuelva aprobar dicho informe, la misma que puesta en conocimiento de los presentes sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen, esta Junta General luego de las deliberaciones de rigor y con el voto favorable de todos sus miembros, resuelve aprobar dicho informe.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, frente a lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía

con la finalidad de informar a los presentes que según se advierte del balance y las cuentas, la compañía no tuvo actividad comercial y por tanto no existe utilidad que repartir.

Dicho lo anterior y revisado el balance y demás cuentas por todos los accionistas de la empresa, el señor Víctor Nagua Barrezueta, por los derechos que representa de su mandante, propone aprobar dichos documentos, moción que es aceptada por los presentes, debiendo pasar de inmediato debatir sobre la misma con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen.

Por tanto, esta Sala, luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de todos sus miembros resuelve aprobar el balance general y demás cuentas de la compañía por el pasado ejercicio económico del año 2016.

En vista de que esta Junta General ha aprobado los balances y las cuentas de la sociedad, lo que conlleva la extinción de la responsabilidad del Gerente General y del Presidente, al tenor de lo prescrito en el artículo 265 de la Ley de Compañías, esta Sala quiere dejar constancia que la representante del accionista Edgar Samaniego Cobeña y el señor Galo Iván Novillo Torres, en cuanto accionistas y administradores de la sociedad, no participó en el procedimiento de votación del anterior punto del orden del día, por imperativo del artículo 243 de la Ley de Compañías y del artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta.

En este punto, la Junta General desea dejar constancia que los balances y demás cuentas de la compañía, así como también los informes de la Gerente General y del Comisario, revisados en la presente sesión, fueron puestos a disposición de los accionistas en los términos indicados en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Ahora, la Junta General pasa a conocer acerca de la distribución de los beneficios sociales, respecto de lo cual el Gerente General señala que la compañía, al no tener actividad comercial en el pasado ejercicio económico, no generó ninguna utilidad que tenga que ser repartida entre sus accionistas, razón por la que propone a esta Junta General que tome una decisión en ese sentido.

Dicho lo anterior sin que ninguno de los accionistas proponga alguna otra moción alternativa y bajo las advertencias de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, esta Junta General luego de las deliberaciones de rigor y de forma unánime resuelve que no existen utilidades que tengan que ser repartidas entre los accionistas.

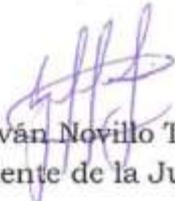
Como penúltimo punto del orden del día, la Sala pasa a conocer y deliberar acerca de la elección del Comisarios Principal de la compañía y fijarle su

remuneración, frente a lo cual toma la palabra la señora Paulina Romero Granda, por los derechos que representa de su mandante, con la finalidad de proponer a la señora Andrea Loayza Jiménez como Comisaria Principal de la compañía por el plazo de 1 año, quien no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que indica el artículo 275 de la Ley de Compañías.

Escuchada por los presentes la propuesta que antecede sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, esta Junta General resuelve luego de las deliberaciones de rigor y con el voto favorable de todos sus miembros, designar la señora Andrea Loayza Jiménez como Comisaria Principal de la compañía por el plazo de 1 año. La remuneración que dicho funcionario percibirá por el desempeño de su cargo será resuelto, por decisión unánime de la Sala, en una futura sesión.

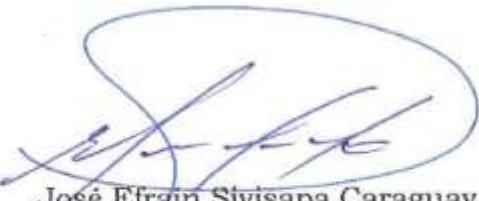
Finalmente, la Sala pasa a conocer y resolver acerca de acerca de la remuneración de los actuales administradores de la compañía, ante lo cual el señor Galo Iván Novillo Torres, por los derechos de su mandante, propone que la remuneración de los actuales administradores sea tratado en una posterior Junta General, lo que luego de los debates de rigor y hechas las advertencias indicadas anteriormente respecto al procedimiento de votación, la Junta General resuelve de forma unánime tratar la remuneración de los administradores en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que se levanta la sesión a las trece horas del día de su celebración.



Galo Iván Novillo Torres
Presidente de la Junta

Génesis Tello
Secretaria de la Junta



José Efraín Svisapa Caraguay
Accionista

p. Teresa Anabell Nagua Barrezueta



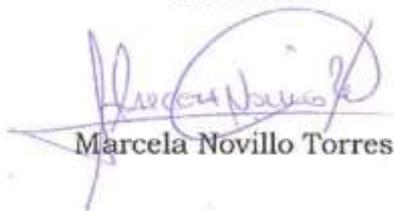
Víctor Nagua Barrezueta
Accionista

p. Hristo Michael Romero Jara
Accionista



Hugo Alberto Jara Castillo

p. Manuel Novillo Navarro
Accionista



Marcela Novillo Torres



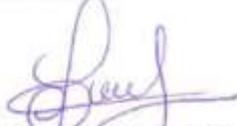
Galo Ivan Novillo Torres
Accionista

p. Edgar Samaniego Cobeña



Victor Nagua Barrezueta

p. Azaktilsa S.A.
Accionista



Paulina Romero Granda
Gerente General

p. Sufalyng S.A.
Accionista



Galo Ivan Novillo Torres
Gerente General